



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00059733-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 (fs. 1) el Taller General de Imprenta solicita el pago de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020, no gozada por la Sra. ROMERO CARMEN del VALLE, legajo 14452, por acogerse a los beneficios de la jubilación, ex agente de un cargo Nodocente de la Categoría 3664/5B del citado Taller;

Lo informado por la Dirección General de Personal en Orden 2 (fs. 5):

Lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 6 (seis) días hábiles de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020 no gozada por la Sra. ROMERO CARMEN del VALLE, legajo 14452, ex agente de un cargo Nodocente de la Categoría 3664/5B del Taller General de Imprenta, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

